



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO
(Sevilla)

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Don José Ruiz Herman, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla),

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía nº 566, de fecha 8 de agosto de 2025, se ha admitido a trámite y aprobado inicialmente el Expediente de legalización y Proyecto de urbanización sector SRO-3, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Peñaflor, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Peñaflor.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante el cual podrá ser consultado en el Ayuntamiento de Peñaflor (Oficina Técnica), sita en Plaza de España, nº 6, de lunes, a viernes en horario de 09:00 a 14:00.

Igualmente, también podrán ser consultados en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor, Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peñaflor, en los siguientes enlaces:

<https://transparencia.penaflor.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Estudios-de-impacto-ambiental-paisajisticos-y-evaluaciones-del-riesgo-relativos-a-elementos-medioambientales-00037/>

<https://transparencia.penaflor.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Convenios-urbanisticos-del-Ayuntamiento-y-de-las-actuaciones-urbanisticas-en-ejecucion-00037/>

Asimismo, el presente anuncio dada la pluralidad de propietarios e interesados actuales que puedan existir fruto de la transmisiones de los suelos lucrativos del sector, cuyos datos actuales no se conocen en su totalidad, surte efectos de notificación para todos ellos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para las alegaciones o sugerencias que pudieran formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán presentarse presencialmente en Registro General del Ayuntamiento de Peñaflor, sito en Plaza de España nº 6, en horario de oficinas de 09 a 14:00 horas, o bien en electrónicamente, en la sede electronica del Ayuntamiento de Peñaflor, Participación Ciudadana/ Alegaciones a Expediente de Exposición Pública/, a través del siguiente dirección:

<https://sede.penaflor.es/>

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 192.5 y por remisión al artículo 8 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En Peñaflor, el Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman, a fecha y firma electrónicas.

Código Seguro de Verificación	IV7T5WJJFUG4QTON2BGGKLRFOY	Fecha	11/08/2025 14:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ RUIZ HERMAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7T5WJJFUG4QTON2BGGKLRFOY	Página	1/1

